

2 57

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.-

IQUIQUE, -1 JUN. 1983

ORDENANZA MUNICIPAL No. 88

La Sra. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**"VISTOS:**

La Ordenanza Municipal No. 31, de 23 de Febrero de 1981,

Lo solicitado por el Sr. Director de Obras Municipales, en Ord. No. 0469, de 24 de Mayo de 1983,

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere el D.L. No. 1.289, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

ORDENO:-

Agrégase a la Ordenanza Municipal No. 31, de 23 de Febrero de 1981, sobre aprobación y/o recepción final de todo loteo y conjunto habitacional, acogido o no al D.F.L. No. 2, de 1959, o a Conjunto Armónico, la siguiente letra:

"g).- Igualmente, todas las construcciones individuales deberán contar con un canastillo para la basura, instalado en el antejardín o, en caso de no existir éste, en el bandejón de la respectiva vía"

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- (Fdos.): MARTA MARCICH MOLLER.- ALCALDE.- LUIS FELIPE GONZALEZ C.- ABOGADO.- SECRETARIO MUNICIPAL-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Le saluda muy atentamente,

LUIS FELIPE GONZALEZ C.  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MMM/LFGC/amd.

Dist.:

- 1.- D.O.M.
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- RR.PP.
- 5.- Of. Partes.